

Bilbao, 22 de Abril 2016

Estimado cliente,

Como continuación al comunicado que le enviamos el pasado mes de marzo, le informamos que el **nuevo** Sistema de Compensación, Liquidación y Registro de Valores en el mercado español, entrará en funcionamiento el miércoles 27 de abril de 2016.

A partir de dicha fecha, desde Norbolsa aplicaremos las **nuevas comisiones de intermediación**, sobre las que le informamos en nuestro anterior comunicado y desaparecerán los cánones de liquidación del sistema.

Le recordamos las **principales implicaciones** de esta reforma para usted:

- (i) **Desaparición del principio de aseguramiento de la entrega**: La firmeza de las operaciones bursátiles se traslada desde la fecha de ejecución hasta la fecha de liquidación. A efectos prácticos, se podrían producir operaciones fallidas en los casos en los que la contrapartida no realice la entrega de los valores, en cuyo caso el inversor afectado recibiría la correspondiente compensación en efectivo.
- (ii) En el funcionamiento de los **eventos corporativos** (dividendos, ampliaciones, canjes...), tendrán especial relevancia las siguientes fechas que determinarán qué inversores tienen derecho a participar en un evento corporativo:
 - Ex date: Fecha desde la que el valor se negocia en el mercado sin derecho a participar en el evento corporativo.
 - Record date o fecha de corte: Fecha en la que se determinan las posiciones de los inversores a tener en cuenta para el evento.
 - Payment Date o fecha de pago: Fecha en la que se realiza el abono/cargo del efectivo y /o valores del evento.
- (iii) Una vez implantada la Reforma, a partir del **27 de junio** la liquidación de las operaciones de renta variable española pasará a realizarse en D+2 (en lugar del actual D+3).

No dude en ponerse en contacto con nosotros para resolver cualquier duda/consulta que pueda surgirle.

Reciba un cordial saludo,

Arantza Zumaran

■ 944 355 068

□ azumaran@norbolsa.es